



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**SNDIF**

SISTEMA NACIONAL PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

Unidad de Atención a Población Vulnerable  
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Ciudad de México 06 de junio 2022  
**Oficio. No. 212.000.00/297/2022**

**LIC. MARÍA ELBA ELIZABETH CARRANZA AGUIRRE**

Director General del Sistema Estatal  
para el Desarrollo Integral de la Familia Quintana Roo

Con fundamento en el apartado 3.5.2, numeral 2 de las Reglas de Operación del programa Salud y Bienestar Comunitario 2020, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2019 en la cláusula sexta, inciso i) del Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Federales con Carácter de Subsidios, para la ejecución del Programa Salud y Bienestar Comunitario para el ejercicio fiscal 2020 firmado el 19 de marzo del 2020, así como derivado de la implementación de la auditoría 05/2021, realizada por el Órgano Interno de Control (OIC) de la Secretaría de la Función Pública en el Sistema Nacional DIF, al Programa Salud y Bienestar Comunitario (S-251) del ejercicio fiscal 2020, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

De acuerdo a la respuesta enviada a través del oficio SNDIF/DDGSDIF/SDGO/DSPC/251/2022, el pasado 12 de mayo del 2022, el cual tiene como propósito de realizar el cierre definitivo del ejercicio fiscal 2020 y de acuerdo con la información proporcionada por el SEDIF respecto a la asistencia de las capacitaciones y proyectos; solicito se actualice su tercer informe Físico Financiero 2020 y así mismo el oficio enviado únicamente justifica la inasistencia de las personas en los proyectos, por lo que solicitó actualizar el oficio, en donde justifique la inasistencia de las personas de la comunidad de los proyectos y las capacitaciones emitidas durante el ejercicio 2020, con el fin de atender en tiempo y forma el requerimiento de la auditoría antes mencionada; mucho agradeceré que gire sus apreciables instrucciones para que se informe a esta Dirección General de las aclaraciones o acciones correspondientes para la atención a esta observación del OIC, a más tardar cinco días hábiles después de la recepción del presente.

Página 1





Unidad de Atención a Población Vulnerable  
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Para cualquier duda o comentario al respecto, estará a sus órdenes la Lic. Niyima Elizalde, Subdirectora de Instrumentación de Programas de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario en el correo electrónico [niyima.elizalde@dif.gob.mx](mailto:niyima.elizalde@dif.gob.mx), así como en el teléfono 5530032200 ext. 7450 y 7451.

Sin otro particular, envié un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El encargado de despacho**

**Francisco Antonio Meza Durán**

Con fundamento en lo previsto en el oficio 270.000.00/0084/2022  
de fecha 11 de febrero de 2022  
emitido por el Jefe de Unidad de Administración y Finanzas

Autorizó

Lic. Niyima Elizalde Guzmán  
Subdirectora de  
Instrumentación de Programas.

Revisó

Lic. Marianelly Villegas Martínez  
Subdirectora de Validación y  
Normatividad Institucional

Elaboró

Lic. Claudia Villalobos López  
Soporte Administrativo C

C.c.c.ep. Lic. Miriam Mireya Bahena Barbosa.- Jefa de la Unidad de Atención a Población Vulnerable del SNDIF.  
Lic. Marianelly Villegas Martínez - Subdirectora de Validación y Normatividad Institucional del SNDIF.  
Lic. Niyima Elizalde Guzmán -Subdirectora de Instrumentación de Programas del SNDIF.  
Lic. Scarleth Anel Palomino García - Subdirectora de Normatividad y Control de Programas Alimentarios del SNDIF.